

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientiar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

MEMORANDUM

A: Senador de la Nación: Nelson Aguinalde. Presidente; CONADERNA
De: Sr. Hugo N Cabrera, Director Interinstitucional; CONADERNA
Fecha: 10 de diciembre de 2015
Asunto: Monitoreo implementación de la Ley 5392/2015



Siguiendo las instrucciones explícitas del Señor Senador de la Nación Nelson Aguinalde Pte. de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, "CONADERNA," se conformó una comitiva interinstitucional conjuntamente con la WWF, Ministerio de Defensa Nacional, FFAA, SEAM, Comisión de Reforma Agraria del Senado y la CONADERNA para el monitoreo de la implementación de la Ley 5392 del 2 de febrero del 2015 que establece los linderos del Parque Nacional Defensores del Chaco creado por decreto Poder Ejecutivo Nº 16806 del 6 de agosto de 1975.

La comisión estaba conformada por la:

- WWF: Sr. Federico Monte y la Srta. Verónica González.
- Ministerio de Defensa Nacional: Sr. Gerardo Maciel.
- FFAA: Tte. Cnel. Carlos Sugastti y Cnel. Jorge Bobadilla.
- SEAM: Sr. Silvino González.
- Comisión de Reforma Agraria de Senado: Ing. Alberto Romero y el Sr. Rodrigo Morel.
- CONADERNA: Sr. Hugo Cabrera, Abog. Gustavo Florentín, Lic. Hugo Aguilera y Sr. Elvio Cabañas.

Primeramente la comitiva se ha constituido en el lugar denominado Madrejón sede Administrativa de la SEAM para iniciar el relevamiento con aparato GPS con coordenadas de los límites perimetrales del parque y a la vez verificar modificaciones dentro del parque si fuese necesario.

El recorrido perimetral iniciamos en Madrejón hacia Agua Dulce hasta el límite del Parque Defensores del Chaco, desde ahí nos trasladamos hacia Destacamento Militar Mayor Pablo Lagerenza antes de llegar al camino interno del parque empezó a llover lo cual dificultaba la realización del trabajo y por sugerencia de del Coronel Bobadilla, conocedor del Lugar, cambiamos de recorrido y nos dirigimos al III C.E Puesto Militar Cap. Cab. Ceferino Vega Gaona "4 de Mayo" con la lluvia, pernoctamos en dicho destacamento Militar y de ahí salimos para Lagerenza y regresamos por 4 de Mayo hasta Madrejón. No pudimos realizar por motivos mencionados el perímetro que va del camino que pasa por el Parque hasta Lagerenza y de este a la Lagerenza i

En la verificación perimetral del parque no se constató ninguna modificación de la vegetación. Si tuvimos dificultades en el límite del parque zona agua dulce en el esquinero hay una diferencia de unos 500 mts del límite del parque hasta el límite de inicio de la propiedad privada unos 33.000 metros de largo que se necesita verificar mejor compaginando el título del parque con el título de la propiedad privada

La zona de amortiguamiento del parque presenta varias modificaciones nuevas, picadas para alambrados perimetrales, nuevas alambradas, personales trabajando en los mismos principalmente sobre la línea 1.



Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientizar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

Sugerencia:

La CONADERNA debe pedir informe para tener un mapeo de la zona de amortiguamiento del parque y de esta manera trabajar con la SEAM principalmente en la elaboración de un plan de manejo del parque y la zona de amortiguamiento:

INDERT: propiedades adjudicadas con título o con expedientes administrativos hasta 5 km del perímetro del parque, con sus respectivos planes de inversión

SEAM: Impacto Ambiental de las Propiedades colindantes al parque hasta 5 km[^]

Es mi informe.